

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ELOY SUÁREZ LAMATA, Diputado por Zaragoza y **D. MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA**, Diputado por Palencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

- ¿Se ha dado cumplimiento por parte del Centro Intermodal de Logística, S.A., S.M.E. a la recomendación número 19, “Los Códigos de ética y/o conducta analizados, en general, no recogían obligaciones de los terceros con los que las Sociedades se relacionan en el ejercicio de su actividad. Para fomentar la implicación de esos terceros y facilitarles la comprensión y la aplicación del sistema ético de estas Sociedades, se considera conveniente que, para las áreas comúnmente consideradas de riesgo ético (por ejemplo contratación), las Sociedades elaboren códigos de conducta específicos que, además de recoger las obligaciones de los administradores, empleados y otros que actúen en nombre de la Sociedad, detallen las obligaciones y pautas de carácter ético para terceros (por ejemplo proveedores)”, recogida en el Informe número 1038 de Fiscalización del Tribunal de Cuentas del grado de implementación de los modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018? En caso de ser negativa la respuesta, ¿cuáles son las causas que lo han impedido?

Madrid, 16 de febrero de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS

[Firma manuscrita]